

DECRETO N° E- 285 / 2013 /

COLINA, 11 de Febrero de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes, el Decreto Alcaldicio N° 3404/2012, que aprobó la Contratación a Honorarios de doña DENISSE GABRIELA DIAZ AGULERA, lo establecido en la clausula sexta del contrato a honorarios y lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Póngase término al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y doña **DENISSE GABRIELA DIAZ AGUILERA**, Rut.: **16.143.938-K**, a contar del día 09 de Febrero de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCÍA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/JZC/Igl.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo